

## **Reclamar al ejecutivo la Radarización del Espacio Aéreo**

El monopolio de la fuerza dentro de su territorio es la característica esencial de cualquier Estado soberano. La República Argentina ejerce sin restricciones dicho monopolio tanto en tierra como en el mar.

Sin embargo, en el presente, nuestro país no puede ejercer el derecho soberano de controlar el espacio aéreo nacional debido a la falta de radares específicamente diseñados para la detección de vuelos irregulares, ilegales u hostiles. Esta carencia afecta especialmente a la frontera norte de nuestro país.

Otras repúblicas vecinas y hermanas, como Brasil, Uruguay y Chile controlan prácticamente la totalidad de su territorio, cuando nuestro país lo hace solo en un 10 % según las estimaciones más alentadoras.

Durante el operativo realizado por la Fuerza Aérea Argentina, entre el 10 de Junio y el 15 de Septiembre de 2004, se detectaron 358 vuelos ilegales. Esta información arroja que en promedio, más de 120 vuelos vulneran nuestras fronteras cada mes. Vale destacar que durante este ejercicio, los radares no operaron la totalidad horaria de cada día, lo cual torna dicha estadística aun más alarmante.

Estas aeronaves que atraviesan el espacio aéreo poseerían, una capacidad de carga de entre 250 y 500 Kg. Esto significa que mas de 60.000 Kg. por mes podrían estar ingresando al territorio de la República. Entre la mercadería transportada por estas aeronaves, se encuentran principalmente drogas de todo tipo y cigarrillos.

En nuestro país, no se han encontrado plantaciones considerables de marihuana ni opiáceos. Tampoco es posible cultivar plantas de coca plausibles de ser utilizadas en la producción de clorhidrato de cocaína. Sin embargo, de acuerdo a un informe de las Naciones Unidas, la Argentina es el primer consumidor per cápita de cocaína de América junto a Estados Unidos. Asimismo, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ha informado a la ciudadanía que en los primeros seis meses de 2008, el secuestro de cocaína y "paco" en la Provincia de Buenos Aires se cuadruplicó en relación a igual período de 2007. En este tiempo, la

policía incautó 1.153 kilos de cocaína, mientras que el año 2007 habían sido 262 kilos. Y las dosis de paco decomisadas fueron 35.035, contra 7.822 del primer semestre anterior.

El reciente descubrimiento de operaciones de importantes "carteles de la droga" en nuestro país, tal como es el caso del Cartel de Sinaola, El Cartel de la Cordillera y el Cartel Peruano, confirman este crecimiento del narcotráfico en nuestro país.

En 1992 y 1994 nuestro país fue víctima de sendos ataques del terrorismo internacional que provocó la muerte de decenas de hombres y mujeres tras la detonación de explosivos. En 2001, el terrorismo internacional demostró, tras el ataque a las Torres Gemelas y el Pentágono, que la utilización de medios aéreos podía ser otro de los medios mediante los cuales realizar ataques.

También durante la Cumbre de las Américas, celebrada en la ciudad de Mar del Plata en Noviembre 2005, quedó evidenciado en el operativo aéreo de seguridad implementado oportunamente, la falta de un claro marco legal para la disuasión de cualquier aeronave ilegal que transite espacio aéreo restringido.

Los ejemplos anteriormente mencionados, demuestran la necesidad de contar con una política definida en cuanto al control del espacio aéreo de nuestro país.

El marco legislativo actual en nuestro país al respecto es insuficiente. Los contados casos en los que pilotos de la Fuerza Aérea Argentina se han encontrado con vuelos irregulares, se han visto impedidos de obligar a la aeronave a aterrizar, precisamente a causa de la existencia de este vacío legal, que es conocido y aprovechado por quienes pilotan aeronaves de origen irregular.

La República Federativa del Brasil no solo posee la totalidad de su territorio bajo control radar, sino que desde el año 2004 cuenta con el marco legal necesario para llegar incluso a derribar aeronaves hostiles. En tal sentido, en el mismo año 2004 el entonces Ministro del Interior, Aníbal Fernandez, declaraba en el diario La Nación: "Si Brasil logra sacar la ley que establece que se van a derribar aquellos aviones que no estén autorizados a volar, porque se supone que están siendo utilizados para el

narcotráfico, nosotros terminaremos siendo una gran pista si no actuamos de la misma manera..."

Por tanto, un deficiente control del espacio aéreo conlleva peligro de magnitud tanto para la seguridad exterior como la interior de nuestro país.

Los ejemplos anteriormente mencionados demuestran la necesidad de contar con una política definida en cuanto al control del espacio aéreo de nuestro país.

Si hacemos un repaso de las disposiciones legales dictadas en la materia, podemos entrever que a pesar de la necesidad, todos los gobiernos desde 1996 a la fecha han incumplido con el objetivo de mejorar la radarización en la Argentina.

El 14 de Octubre de 2004, se derogó el Decreto Nº 145/96, mediante el Decreto 1407/2004 que aprobó el SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL - 2004.

Del total de medios contemplados por el Decreto Nº 1407/2004, sólo se habrían construido en INVAP 6 de 11 radares monopulso 2D civiles.

La Resolución Nº 1178/2006 y su modificatoria Nº 277/2007 del Ministerio de Defensa no ha resultado efectiva hasta el momento para la cocontratación de tres (3) radares transportables de tres (3) dimensiones.

El proyecto de industria nacional Radar Primario Argentino Tridimensional de Largo Alcance, destinado al control del Espacio Aéreo Nacional (RPA 3D) se encuentra aun en estado de desarrollo, y sólo ha sido instalado el primer prototipo.

En los últimos 15 años no se ha construido o adquirido ningún radar de Tres (3) Dimensiones, fundamentales para la detección de aeronaves no cooperativas que en la generalidad son aeronaves ilegales que atraviesan el espacio aéreo argentino violando las prescripciones legales nacionales e internacionales vigentes en la materia. Solo se ha recibido del reino de España dos radares 3D AN/FPS 113/90, que de ninguna manera palián la situación imperante.

En la actualidad, la Fuerza Aérea Argentina, autoridad aérea nacional, contaría con solo 5 radares de este tipo, aunque solo tres estarían en servicio activo.

La radarización del espacio aéreo evitaría gran parte del ingreso de sustancias ilícitas a la República y mejoraría sensiblemente la seguridad del tráfico aéreo. Por otra parte, el estado incrementaría su recaudación en vistas de la disminución del tráfico de cigarrillos ilegales y reduciría gastos en salud devenidos del consumo de estupefacientes.

El Decreto 1407/2004 ha resultado impracticable por lo ambicioso de su concepción, contemplando la adquisición de un total de CINCUENTA Y UN (51) radares 3D y (3) TRES radares Aerotransportados.

La realidad indica que la prioridad de control radar 3D reside hoy en controlar el espacio aéreo sobre las fronteras Norte, Noreste y Noroeste.

Por las razones anteriormente expuestas creemos indispensable la entrada en vigor de una ley de radarización viable, que de una vez por todas subsane esta grave deficiencia que pone en peligro la soberanía de la República Argentina.